

Establecen lineamientos de equidad. Comisión del INE impide a candidatos pagar encuestas

La Comisión Temporal del INE aprobó los lineamientos que se deberán seguir para la realización de encuestas o sondeos en el marco de la elección judicial. En sesión extraordinaria se determinó que los candidatos no podrán pagar encuestas, a fin de que el proceso sea equitativo y que la información que llegue a la ciudadanía sea imparcial y veraz. También acordó que la Coordinación Nacional de Comunicación Social del instituto sea la encargada de realizar el monitoreo de la publicación de encuestas. Jorge Montaña, presidente de la comisión, precisó que mediante un reporte mensual se puede detectar si se trata de un ejercicio real o de propaganda que estuviera vulnerando la equidad. Aprovechó la sesión para aclarar que las supuestas acciones anticipadas de personas interesadas en participar en la elección judicial no son todavía competencia del INE. “Hemos sido nosotros muy claros en decir que bueno, esa parte todavía se encuentra en cada uno de los comités, esos tendrían que ir atendiendo este tipo de situaciones. Pero esa parte de nosotros todavía no está de manera definitiva en nuestra cancha hasta que ya nosotros tengamos los nombres de quienes son los que van a estar en la boleta y bueno, ya lo podemos atender”, remarcó.

PEDRO DOMÍNGUEZ

